	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 10



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VICHADA (ANTES PROCURADURÍA REGIONAL VICHADA)

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

AUDITOR: ORLANDO LÓPEZ C.

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: Bogotá D.C. – Puerto Carreño, Vichada.
02 al 31 de mayo de 2023**

FECHA DEL INFORME: 19 de Julio de 2023

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Conducir una evaluación independiente, sistemática y objetiva de la efectividad de las acciones preventivas, correctivas o de mejora consignadas en el Plan de Mejoramiento que la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada -PRIV (antes Procuraduría Regional Vichada) presentó a la Oficina de Control Interno (OCI), teniendo como antecedente la auditoría interna de gestión realizada en el año 2022, con reunión de apertura celebrada el 14 de febrero de 2022 y reunión de cierre de fecha 16 de marzo de 2022. El Informe de Auditoría de Gestión correspondiente es de fecha 23 de marzo de 2022.

1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar en la PRIV la evidencia que sustente las acciones conducidas por esa dependencia en relación con la ejecución de las acciones preventivas, correctivas o de mejora presentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito.
- Obtener datos relacionados con el desempeño de la dependencia en los sistemas de información de la Entidad: SIM - Sistema de Información Misional y SIGDEA¹ dentro de la gestión de documentos que ingresan a la entidad.
- Evaluar el grado de eficacia de las acciones preventivas, correctivas o de mejora propuestas en el plan de mejoramiento frente a cada hallazgo presentado en el Informe de Auditoría.

2. ALCANCE

La efectividad de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se evaluó de conformidad con las acciones planteadas por la PRIV en el Plan de Mejoramiento enviado a la OCI. El inicio de esta auditoría de seguimiento al plan de mejoramiento se comunicó mediante oficio fechado 29 de mayo de 2023, enviado por correo electrónico debido a fallas técnicas en SIGDEA que se presentaban para la fecha.

Además de la solicitud de evidencia realizada a la dependencia, se tomarán como evidencia en este seguimiento las consultas realizadas en el SIM desde diciembre de 2022 hasta julio de 2023 en relación con los radicados de los expedientes disciplinarios a cargo de la PRIV.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA


Generales

Inciso 2º del artículo 209 y 269 de la Constitución Política.

Ley 87 de 1993 (noviembre 29) «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones». Las funciones señaladas en los

¹ SIGDEA: Sistema de Información de Gestión Documental Electrónica y de Archivo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 10

numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley Núm.262 del 22 de febrero de 2000.

Decreto-Ley 262 de 2000 (febrero 22) «Estructura General de la Procuraduría» y sus reformas. (22 de febrero), especialmente las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, 66, 75 y 76. «Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos».

Decreto-Ley Núm. 019 de 2012 (enero 10) «supresión de trámites» y sus reformas».

Ley 909 de 2004 (septiembre 23) «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones».

Ley 962 de 2005 (Julio 8) «Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos» y sus reformas.

Ley 1437 de 2011 (Enero 18) «Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo» y sus reformas.

Ley 1474 de 2011 (Julio 12) «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y sus reformas.

Ley 1960 de 2019 (Junio 27) «Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones».

Decreto Núm. 263 de 2000 (22 de febrero) «Por el cual se establecen los requisitos de los empleos de la Procuraduría General de la Nación incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público».

Decreto Núm. 264 de 2000 (22 de febrero) «Por el cual se establecen el sistema de clasificación y nomenclatura, y la naturaleza de las funciones de los empleos de la Procuraduría General de la Nación incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público».

Decreto Núm. 265 de 2000 (22 de febrero) «Por el cual se establece la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público».


Decreto Núm. 1083 de 2012 (diciembre 3) «Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y sus reformas».

Decreto Núm. 2641 de 2012 (diciembre 17) «Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, derogado parcialmente por el Decreto Núm. 1081 de 2015 y sus

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 10

reformas.

Decreto Núm. 1851 de 2021 (diciembre 24) «Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones».

Resolución Núm.452 de 2002 (diciembre 2) «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación», que fue modificada por las Resoluciones Nos. 30 de 2006 y 516 del 6 de octubre de 2017.

Resolución Núm. 361 de 2006 (diciembre 7) «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».

Resolución Núm. 084 de 2012 (junio 12) «Modifica la Resolución 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos».

Resolución Núm. 0040 de 2017 (febrero 10) - adopta el SIGDEA «Sistema Integrado de Procesos y Gestión electrónica de documentos de Archivo» y Circular Núm. 001 del 14 del mismo mes y año del Viceprocurador General de la Nación.

Resolución Núm. 861 de 2019 (septiembre 10) «Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones».

Resolución Núm. 0444 de 2020 (noviembre 04) «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación».

Resolución Núm. 0422 de 2020 (octubre 21) «Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación».

Resolución Núm. 0124 de 2020 (marzo 12) «Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación», deroga las Resoluciones Nos. 516 de 2017 y 642 de 2019.

Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN 2021.

Plan de Acción 2022 de la Oficina de Control Interno.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la PGN Vigencia 2021.


Procedimiento de Auditoría de Seguimiento -Código EI-P-03- del 08 de junio de 2022.

Circular Núm. 028 – Despacho Procurador General de la Nación – 26 de septiembre de 2011 «Nivelación de

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 6 de 10

Carga Laboral».

Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, agosto 4 de 2015.

Relacionados con el Proceso Disciplinario:

Ley 734 de de 2002 (febrero 5) «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».

Ley 1474 de julio 12 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y sus reformas».

Ley 1952 de 2019 (enero 28) «Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario».

Ley 2094 de 2021 (junio 29) «Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones».

Guía del Proceso Disciplinario de la PGN adoptada mediante Resolución Núm. 191 del 11 de abril de 2003, modificada por la Resolución Núm. 407 del 26 octubre de 2004.y sus reformas.

Directiva Núm. 06 de 1997 de la PGN «Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales».

Directiva Núm. 016 de 2011 «Directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD.HH y al DIH», derogada parcialmente por la Directiva Núm. 003 del 01 de marzo de 2019.

Directiva Núm. 003 de 2019 (marzo 01), que modifica la Directiva Núm. 09 del 30 de julio de 2018 y deroga parcialmente la Directiva Núm. 016 de 2011, sobre régimen disciplinario de los miembros de las Fuerzas Armadas e imprescriptibilidad cuando se investigan faltas relacionadas con la violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e Infracción al Derecho Internacional Humanitario.

Directiva Núm. 009 del 16 de marzo de 2020, instructivo trabajo en casa.

Resolución Núm. 539 del 30 de octubre de 2013 «Modifica la Resolución Núm. 077/2012 que modifica la 017/2000», sobre la segunda instancia de las investigaciones disciplinarias que se adelantan contra empleados judiciales.


Resolución Núm. 0136 del 24 de marzo de 2020 Por la cual se proroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación.

Resolución Núm. 0163 del 13 de abril de 2020 Por la cual se fijan criterios para el manejo de procesos disciplinarios relacionados con la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 7 de 10

Resolución Núm. 0173 del 17 de abril de 2020 “Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación”.

Resolución Núm. 0184 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación”.

Resolución Núm. 0204 del 08 de mayo de 2020, “Por la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación”.

Resolución Núm. 0216 del 25 mayo de 2020, Por la cual se fijan criterios para aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones al trámite de procesos disciplinarios.

Resolución Núm. 113 del 08 de abril de 2022 «Por la cual se distribuyen y asignan de manera transitoria competencias en materia de instrucción y juzgamiento a las procuradurías territoriales y se crean secretarías comunes territoriales».

Resolución Núm. 150 del 12 de mayo de 2022 «Por medio de la cual se distribuyen competencias y funciones en las procuradurías delegadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021.

Circular Núm. 012 del 09 de mayo de 2018 «Actualización de metas para el mejoramiento de la gestión disciplinaria».

Circular Núm. 005 del 20 de abril de 2022 «Directrices para Implementación del Código General Disciplinario».

Relacionados con el Proceso Preventivo:

Resolución Núm. 132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones».


Resolución Núm. 004 de 2015 «Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».

Resolución Núm. 055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución Núm. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».

Resolución Núm. 185 del 5 de mayo de 2015 (Participación Ciudadana en la Función Preventiva.

Resolución Núm. 438 del 01 de septiembre de 2017, para la utilización de los procedimientos, formatos y controles definidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 8 de 10

Manual de Operaciones.

Modelo de la Gestión Preventiva.

Guía de la Función Preventiva.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez revisados los elementos documentales aportados por la dependencia y consultados los sistemas de información de la Entidad se evaluó un avance global del 24.7% en la corrección o mejora de las situaciones planteadas en los hallazgos² del informe de la auditoría de gestión, que se reproducen más abajo, por la aplicación de las acciones correctivas o de mejora planteadas por la PRIV en el plan de mejoramiento, por lo que la PRIV deberá reformular las acciones planteadas para los hallazgos que no fueron cerrados.

La documentación de las presentes diligencias se han integrado al expediente del sistema de gestión documental SIGDEA **6/2023/EV**.

Hallazgo Núm. 1

Las actas de conversatorios éticos no identifican al funcionario que lideró el conversatorio o presentó el tema correspondiente. Además, las actas de conversatorios éticos no aparecen firmadas por los funcionarios.

Hallazgo Núm. 2

La PRV cuenta con tres (3) funcionarios (incluido el Procurador Regional y el único profesional que impulsa los procesos misionales). Se identifica el riesgo de que la PRV, que acusa falta de personal idóneo, pueda llegar a incumplir en la responsabilidad de dar trámite oportuno a los puntos de su competencia en la Resolución Núm. 113 del 08 de abril de 2022, especialmente ejecutar las funciones de instrucción en los procesos disciplinarios, y puede haber dificultades para que dé cumplimiento a las directrices impartidas en la


² La Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «*hallazgos: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso*».

Además, tanto NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, definen la expresión «*hallazgos de la auditoría: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento*».

De lo anterior se infiere que, la expresión “*hallazgo*” no encierra en sí misma una connotación negativa. Tampoco de aquí se puede inferir una categorización de gravedad en la que se llame a algunas situaciones fácticas “*hallazgos*”, a otras “*observaciones*” y a otras “*oportunidades de mejora*”. Por eso, este informe utiliza únicamente la expresión “*hallazgo*” para referirse a la noción antes descrita.

Como consecuencia de lo anterior, los hallazgos que se presenten en el presente informe de auditoría, se originan en la comparación entre *criterios de auditoría*, por una parte, y la situación encontrada en la actividad, procedimiento o procesos organizacional *sub examine*, por otra, fundamentados en evidencia obtenida.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 9 de 10

Circular Núm. 005 del 20 de abril de 2022. De hecho, durante la realización de esta auditoría, previamente al 08 de abril de 2022, ya se había detectado el riesgo de que la PRV llegase a incumplir uno o más de los once (11) numerales de su competencia según al Art. 75 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Art. 19 del Decreto 1851 de 2021 que le atribuye funciones disciplinarias de instrucción, así como las competencias y funciones enunciadas en el Art 75B adicionado al Decreto Ley 262 de 2000 mediante el mismo Decreto 1851 del 24 de diciembre de 2021.

Hallazgo Núm. 3

La Infraestructura de la PRV no cumple con las características requeridas para la adecuada atención al público, especialmente personas en condiciones de discapacidad visual, auditiva y de movilidad.

Hallazgo Núm. 4

De siete (7) funcionarios definidos en la planta de personal de la PRV, al momento de la auditoría estaban nombrados efectivamente tres (3) en la dependencia. Pero de los cuatro (4) funcionarios habilitados en el Decreto 265 de 2000, sólo se encuentra nombrado uno (1) para impulsar asuntos misionales. Esta situación enfrenta a la dependencia al riesgo de imposibilidad de atender oportunamente la carga laboral, lo que a su vez deriva en el alto riesgo de materialización de los riesgos de prescripción, caducidad y mora.

Hallazgo Núm. 5

Al 31 de marzo de 2022 se materializó el riesgo de prescripción sobre tres (3) expedientes disciplinarios.

Hallazgo Núm. 6

Se encuentran en Alto riesgo de prescripción trece (13) expedientes.

Hallazgo Núm. 7

Se identificaron en Riesgo medio de prescripción cuarenta y ocho (48) expedientes.

Hallazgo Núm. 8

En riesgo bajo de prescripción se identificaron cincuenta y un (51) expedientes.

Hallazgo Núm. 9

En cinco (5) expedientes se materializó la caducidad.


Hallazgo Núm. 10

Diecisiete (17) expedientes se han identificado con alto riesgo de caducidad.

Hallazgo Núm. 11

Los expedientes preventivos presentan algunos datos desactualizados. El levantamiento de datos realizado muestra que es una desactualización del SIM quizás ocasionada por los tiempos en los que hay pérdida de conectividad o fallos en el fluido eléctrico en la PRV.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 10 de 10

Hallazgo Núm. 12

Se ha identificado un (1) expediente de intervención que al parecer presenta inactividad: Se comisionó a la PRV y se repartió a funcionaria de la PRV para práctica de pruebas el 04/03/2022 con un término de diez (10) días que ya se han vencido.

Hallazgo Núm. 13

Se han identificado más de ciento cincuenta (150) quejas pendientes por evaluar, con incumplimientos de términos para resolver desde los años 2020 y 2021.

Hallazgo Núm. 14

Las reuniones de análisis estratégico RAE no han sido ejecutadas con la periodicidad requerida. Esta omisión expone a la dependencia al riesgo de una inadecuada gestión de las actuaciones del equipo de trabajo.

Hallazgo Núm. 15

El Procurador Regional no cuenta con firma digital en SIGDEA. Esta carencia expone a la dependencia al riesgo de una inapropiada comunicación de las actuaciones y a la ralentización del proceso de transformación digital en la gestión documental.

Hallazgo Núm. 16

Las comunicaciones externas se surten a través de correo electrónico y otros medios, sin que se pueda realizar la gestión a través de SIGDEA.

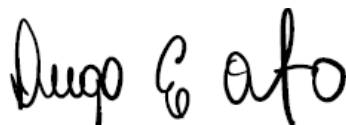
Hallazgo Núm. 17

La dependencia no cuenta con un plan de mejoramiento vigente. Esta situación da la oportunidad para que la dependencia formule un plan de mejoramiento a partir del presente Informe de Auditoría.



ORLANDO LÓPEZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---